

ACUERDO No. 11 DE 2007
ACTA 02 DEL 10 DE ABRIL DE 2007



Por medio del cual se aprueba la modificación del plan de estudios del Programa Académico de Postgrado de Especialización en Farmacodependencia de la Fundación Universitaria Luis Amigó, con miras a obtener el Registro Calificado en las modalidades Presencial y a Distancia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio de programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido el estudiante un saber determinado.

SEGUNDO: El Consejo Académico, en sesión no presencial del día 21 de febrero de 2007, Acta 02 recomendó al Consejo Superior la aprobación de la modificación del plan de estudios del Programa de Especialización en Farmacodependencia, para ser ofrecido en el sistema de Créditos.

TERCERO: El Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, en sesión del día 10 de abril de 2007, Acta 02 ha analizado la propuesta de modificación del plan de estudios del programa académico de Especialización en Farmacodependencia de la Fundación Universitaria Luis Amigó para ser ofrecido en sistema de Créditos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del plan de estudios del Postgrado de Especialización en Farmacodependencia de la Fundación Universitaria Luis Amigó para ser ofrecido en el Sistema de Créditos, con miras a obtener el Registro Calificado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Especialización en Farmacodependencia de la Fundación Universitaria Luis Amigó se ofrecerá en las modalidades Presencial y a Distancia, con una duración de 26 Créditos y conducirá al Título de ESPECIALISTA EN FARMACODEPENDENCIA.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil siete (2007).



PADRE MARINO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente (E) Consejo Superior



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General